CGT
MATERIALES DE reflexión
Número 32 Abril 2006

educación pública pública pública

La Federación de Enseñanza de CGT hace un llamamiento a favor de la matriculación en los centros educativos públicos

Nuestro compromiso con la Defensa de una Educación Pública de Calidad y nuestro compromiso con el tipo de educación que deben recibir nuestros hijos e hijas en el siglo XXI, hacen que como CGT defendamos la matriculación en los centros educativos públicos por ofrecer las siguientes características:

- La Educación Pública es el reflejo de la sociedad en la que está inmersa y a la que presta sus servicios, por tanto, la escuela pública acoge a todos los niños y niñas sin distinción de étnias, clase social, religión, sexo, país, capacidades… desarrollando valores de convivencia, solidaridad, pluralidad, libertad de pensamiento, tolerancia ideológica y de creencias y rechaza cualquier segregación o discriminación social.
- La Educación Pública garantiza la cohesión social futura de la sociedad al estar contribuyendo a la compensación de las desigualdades sociales.
- Los Centros Públicos son nuestros, están abiertos a la sociedad y permiten la plena participación real en su gestión de todos los sectores de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, sintiéndonos todos cómplices en la mejora de la calidad del servicio educativo, en un ambiente de trabajo en libertad y pluralidad.
- La educación Pública ofrece una enseñanza gratuita, contando con recursos y profesorado especializado para atender a todo el alumnado
- Los centros públicos, Escuelas Infantiles, Colegios o Institutos, están próximos al entorno natural y social del alumnado y sus familias
- Los centros públicos ofrecen y mejoran sus servicios escolares: comedores, instalaciones deportivas, laboratorios, bibliotecas, aulas de informática,...
- Para el desarrollo de una enseñanza de calidad los centros públicos ofrecen profesorado de apoyo para las dificultades de aprendizaje, equipos psicopedagógicos y departamentos de orientación
- El alumnado de los centros públicos cuenta con una variada oferta de actividades extraescolares y complementarias organizadas por las Asociaciones de Padres y Madres y las Administraciones Educativas.

La enseñanza privada ha puesto de moda el término "centros sostenidos con fondos públicos". No es lo mismo. Y no debería ser así. CGT defiende que los dineros públicos deben ser para la Escuela Pública. Y que el que quiera privada que se la pague de su bolsillo. Al mismo tiempo, CGT apuesta por la progresiva integración en la red pública de los centros concertados que lo deseen debiendo quedar el resto como privados.

Por las razones expuestas CGT os invita a matricular a vuestros hijos e hijas en la Escuela Pública

LOE: la educación pública en peligro

La Federación de Enseñanza de la CGT, tras el trámite parlamentario de la LOE en el Congreso de los Diputados y ante el debate en el Senado con un texto que recoge enmiendas que cada vez más recuerdan la anterior ley del PP, convocó en los pasados meses de diciembre y febrero, una huelga y movilizaciones contra la LOE, junto con otras organizaciones sindicales, sociales y políticas bajo el lema LOE: La educación pública en peligro. Por una educación pública, laica de calidad y garante de cohesión social.

Como CGT, seguimos haciendo un llamamiento a todo el profesorado de la educación pública, a todos los sectores de la Comunidad Educativa (personal de administración y servicios, alumnado y familias), al resto de trabajadores y trabajadoras y sociedad en general para que sigan secundando las diferentes Movilizaciones y Actos Públicos que podamos seguir convocando en todo el Estado Español en las próximas semanas para que el Gobierno y los Grupos Políticos que lo apoyan no atiendan sólo a las demandas de los sectores sociales conservadores elitistas, a las demandas de la patronal de la educación privada concertada, a las demandas de los sectores políticos neoliberales, a las cúpulas religiosas y sindicales que defienden la privatización de la educación, sino que, respetando su propio programa electoral y atendiendo a las necesidades de una sociedad democrática, moderna, sin dogmatismos, sin adoctrinamiento, una sociedad laica del siglo XXI, garantice una educación pública de calidad para todos y entre todos, sin excluidos, sin segregación social, sin sectarismo, garantice una educación plural, una educación pública con suficiente financiación y recursos para prevenir el abandono y fracaso escolar, una educación en la que aprendan a convivir, adquieran conocimientos y se eduquen en los valores universales, los hijos e hijas de todas las clases sociales sin diferencias por religión, étnia, origen social , sexo o país.

CGT critica que la LOE es una pieza más en la misma línea de la Directiva Bolkestein aprobada por el Parlamento Europeo, esa directiva que permite la liberalización y privatización absoluta de los servicios públicos, convirtiendo la educación en un negocio al que progresivamente se accederá con garantías de calidad en función del poder adquisitivo, en función de la clase social.

La LOE debe garantizar el derecho a una educación pública de calidad a toda la ciudadanía, debe garantizar un puesto escolar público a todos y todas, en todos los rincones de la geografía, en todos los barrios de nueva construcción, cosa que actualmente no sucede ya que las Administraciones Educativas están renunciando a la oferta de plazas escolares en centros públicos en beneficio de la educación privada concertada.

Con esta LOE se generaliza la concertación de la educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos.

La LOE sigue teniendo pendiente una deuda con el profesorado interino al que mantiene en la precariedad no proponiendo soluciones dignas y justas para el reconocimiento de sus derechos adquiridos.

Como CGT exigimos que el dinero público se dedique a la educación pública, que la financiación llegue al 7% del PIB para poder reducir el fracaso escolar.

De acuerdo con la Constitución, demandamos una educación pública laica, la desconfesionalización de los centros educativos y la derogación de los Acuerdos con el Vaticano, una educación basada en el conocimiento y no en las creencias.

La LOE representa un paso atrás en la autogestión y gestión participativa de todos los sectores educativos en la vida escolar

Esta LOE elude la adopción de medidas concretas a favor de la calidad de la educación así como mejoras sociales y laborales del profesorado y personal de administración y servicios

La LOE es una pieza más en la línea de la directiva Bolkenstein de privatización de los servicios públicos

Resumiendo, para CGT, la LOE representa una oportunidad perdida para la educación pública habiendo supuesto una pérdida de varios años para todo el sistema educativo ya que no observamos ningún tipo de mejoras significativas con respecto a la anterior LOCE (vuelven a subir las ratios, las pruebas extraordinarias, se mantienen itinerarios encubiertos, aumenta las subvenciones a la privada, se permite la segregación ideológica en los centros subvencionados con dinero público, se profundiza entre las divisiones de los cuerpos de profesorado, se favorece un modelo de gestión empresarial, más jerarquizado en la figura del director…) lo que sin duda ha generado un desencanto muy importante en la comunidad educativa.

Escuela Pública: garantía de igualdad

Sindicato de Enseñanza de CGT-Aragón

El proyecto de Ley Orgánica de Educación no responde a las expectativas creadas al anunciarse la derogación de la LOCE. Ni siquiera la cuestiona en sus principios privatizadores. La escolarización equitativa entre la red pública y la privada concertada es en el fondo una justificación de la existencia de la doble red.

La población ya está repartida por clases sociales en los barrios de las ciudades y los sectores más marginados o desfavorecidos están escolarizados en la red pública mayoritariamente. En esos barrios no están los centros privados y en el medio rural tampoco. El problema es el modelo socioeconómico, y las soluciones psicopedagógicas exclusivamente o la teoría del reparto, a la hora de la verdad, dejan las cosas como están. La LOE apuntala el discurso de que el debate pública-privada está trasnochado avalando una actuación "neutral" de las Administraciones que mantienen la doble red y ahondan en las diferencias sociales. Seguimos asistiendo a una visión de la educación entendida como socialización en la cultura dominante y excluyente.

La memoria económica sólo permite alcanzar el 5% del PIB en gasto educativo, otros países están por el 6%

Se plantea un incremento progresivo de la oferta pública en el primer ciclo de Infantil, pero no concreta plazos ni compromisos entre las Administraciones. Dice que la Administración garantizará oferta de plazas suficientes en segundo ciclo de Infantil en los centros públicos y a la vez habla de concertar los privados. Si toda la población puede ser escolarizada en la red pública, ¿para qué los conciertos en esta etapa?

Propone organizar la Educación Secundaria según los principios de educación común y atención a la diversidad, que no son fáciles de compatibilizar. Algunas medidas interesantes, como la atención a la diversidad, no se concretan y ,en la práctica, es no apostar decididamente por ellas. El proyecto apenas habla de los Equipos y Departamentos de Orientación, ni sobre su modelo o criterios con los que deben intervenir.

Después de tanta literatura sobre el fracaso escolar, se siguen manteniendo las ratios de 25 alumnos en Primaria y 30 en Secundaria, lo que unido al incumplimiento sistemático de la normativa sobre ratios en la atención al alumnado con necesidades especiales, resulta decepcionante e incoherente con el discurso de la atención a la diversidad.

No se propone una Ley de Financiación , como tuvo por ejemplo la reforma militar, incurriendo en el mismo error garrafal que la LOGSE. La memoria económica del proyecto no es un compromiso serio porque dependerá de la buena o mala voluntad política y sólo permite alcanzar el 5% del PIB en gasto educativo, cuando otros países de nuestro entorno están ya por encima del 6% .

El capítulo sobre formación del profesorado es poco ambicioso y no dice cuál será el modelo. Elude pronunciarse sobre elevar la titulación de Maestros hasta la actual licenciatura y sobre la formación necesaria para el profesorado de Secundaria. No avanza en afianzar la formación permanente obligatoria y en horario laboral. En cuanto a ingreso y promoción interna no menciona al profesorado interino que es el 17% del total. No hay ninguna alusión a un acceso diferenciado que dé solución a este importante problema.

No avanza hacia una Escuela Laica. El adoctrinamiento religioso debe quedar para la iglesia, el templo o la mezquita: en Ciencias Sociales , Ética y Filosofía ya se recogen suficientemente los aspectos culturales, históricos o filosóficos del hecho religioso. Más allá estamos hablando de creencias personales, respetables, pero que no tienen cabida en una escuela pública.

En resumen, la LOE resulta decepcionante y no incluye un compromiso por la escuela pública -la mayoritaria-, que atiende a los sectores más desfavorecidos. En lo positivo, refunde las diferentes leyes de educación en una y tiene un carácter más integrador y menos segregador de la educación comparada con la LOCE. En lo negativo, mantiene el estatus de la enseñanza concertada y de la Religión -dos caras de la misma moneda-, y retrocede en la gestión democrática de los centros, reduciendo la participación del alumnado , de las familias y del profesorado.

Una escuela pública y laica fuerte es garantía de igualdad y de vertebración social. Por eso es necesario hacer una apuesta política de progreso a su favor.

¿Por qué la LOE ha sido una oportunidad perdida para la Educación Pública?

Porque se ha pactado con la enseñanza privada la continuidad de sus privilegios para seleccionar el alumnado y para acceder a más fondos públicos

Porque se ha dejado la atención a la complejidad en una mera declaración de intenciones sin propuestas concretas

Porque se aumentan las ratios y no se aborda ninguna medida de reducción de las mismas en función de ACNEE o repetidores

Porque la financiación que se compromete en la aplicación de la ley no alcanza el 6% del PIB que era la cantidad que el PSOE defendía en la oposición

Porque no se abordan medidas que faciliten el reparto equilibrado del alumnado como la ventanilla única de matriculación o las comisiones de escolarización con carácter permanente

Porque los centros privados podrán seguir cobrando cantidades a las familias por diversos procedimientos como las aportaciones voluntarias o las actividades complementarias

Porque la religión seguirá formando parte del currículum escolar y su profesorado se nombrará al margen de los mecanismos de acceso a la función docente existentes

Porque la jubilación voluntaria a los sesenta años no se establece con carácter indefinido

Porque se da más poder a los directores y se quita a los Consejos escolares y los Claustros

POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA, LAICA, FINANCIADA DIGNAMENTE Y GARANTE DE IGUALDAD

Una huelga sectorial

Federación Madrid-Castilla La Mancha

La experiencia ha sido interesante. Por primera vez en nuestra práctica sindical nos hemos decidido a convocar una huelga general en la enseñanza pública. La causa estaba clara: la LOE, en contra de lo que afirma el gobierno, es un paso atrás que no modifica claramente la tendencia contra reformista que se dio con la anterior LOCE, la ley del Partido Popular.

Desde el punto de vista de la eficacia en un sentido restringido, es muy posible que no fuera prudente, pero desde el punto de vista de la dignidad sindical y de la eficacia en un sentido más amplio, hacía falta esa convocatoria.

Es un paso atrás por dos razones fun-damentales: admite los planteamientos educativos más conservadores y menos igualitarios (doble titulación, repetición de curso, reconocimiento fáctico de los itinerarios, salida de hecho del sistema educa-tivo obligatorio con quince años…) y apuesta claramente por el sector concerta-do privado, al que da entrada en educación infantil y refuerza en primaria y secunda-ria, con lo que todo eso supone para el futuro de la escuela pública. Se consolida también el desmantelamiento de la red pública de formación del profesorado. Esto trae penosas consecuencias para el futuro de la escuela pública.

Las reservas que ya habíamos manifestado tras conocer el proyecto de ley del Ministerio se acentuaron al constatar que el PSOE estaba dispuesto a ceder a reivindicaciones planteadas por el sector más conservador de la educación y por los centros concertados. Lo que eran temores pa-saron a ser realidades y ese es el nefasto camino que se ha seguido en las negociaciones en el Congreso. Se ha buscado el pacto escolar, pero con un escoramiento manifiesto hacia la derecha. La FERE se ha avenido rápidamente a la negociación, pues salía ganando; los elementos más reaccionarios, como la CONCAPA y el PP se han crecido y todavía quieren más.

Para todos aquellos que estamos a favor de la escuela pública y de una enseñanza igualitaria y solidaria, dejando de ser un sistema hierocrático de legitimación académica de las desigualdades sociales, esta ley era inaceptable y exigía una respuesta contundente. Nuestra posición era clara y no lo dudamos demasiado.

Sabíamos que no íbamos a tener un seguimiento apreciable por parte del pro-fesorado, en parte porque un amplio sector del mismo está de acuerdo con esa orientación, sobre todo en secundaria, y en par-te porque los grandes sindicatos que se llaman a sí mismos progresistas no esta-ban dispuestos a movilizarse. Desde el punto de vista de la eficacia en un sentido restringido, es muy posible que no fuera prudente, pero desde el punto de vista de la dignidad sindical y de la eficacia en un sentido más amplio, hacía falta esa convocatoria.

Hay desde luego una cuestión de dig-nidad. Quienes hace un par de años se movilizaron airados en contra de la LOCE difícilmente pueden justificar su silencio y pasividad en estos momentos.

Para nosotros carecen de sentido unas plataformas por la escuela pública que guardan un silencio vergonzante justo en los momentos en los que se dan pasos firmes en contra de esa enseñanza pública que tanto se dice apoyar. Han claudicado plenamente haciendo un daño difícilmente reparable a la causa por la que luchaban.

Pero hay también pretendemos ser eficaces. Los sindicatos no son empresas de negociación, sino asociaciones de trabajadores que buscan, mediante el apoyo mutuo y la lucha social, mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y transformar radicalmente la sociedad. Cuanta menor es nuestra capacidad de movilizar a la gente y de pasar a la acción directa, más débil es nuestra posición en las inevitables mesas de negociación. CCOO y UGT fundamentalmente, pero también los STEC se han dejado llevar por una pendiente autodestructiva: como los trabajadores no nos siguen, optamos por la negociación y abandonamos la movilización. Como no podía ser menos, se negocia a la baja, porque no están en posición de fuerza y esa claudicación desmoviliza más a los trabajadores. Mal camino.

Nuestra huelga, convocada en solitario el mismo día en el que el Sindicato de Estudiantes convocaba la suya, ha logrado sus objetivos básicos. Hemos mostrado que podemos convocar y difundir nuestros planteamientos. Hemos recordado a un sector del profesorado que no hay razones para claudicar ni para el derrotismo, sino que urge la lucha y la movilización. Hemos recordado a la sociedad y al gobierno que hay un serio y fundado descontento a su izquierda. Y hemos hecho ver al sector más progresista de nuestros alumnos que algunos de sus profesores están luchando por lo mismo que ellos.

Aspectos negativos del proyecto de la LOE

Proyecto LOE a 15/12/05	LOCE
Preámbulo y Art. 108 · Se vuelve a considerar servicio público y esencial a la comunidad. Doble red: Se consideran a los centros privados concertados como servicio público. El servicio público de la educación puede ser prestado por los poderes públicos y por la iniciativa social.	Art. 75.1 · Aparecía la consideración de la educación como de servicio de interés público.
Art. 116 · Los centros privados podrán acogerse a los conciertos (queda a criterio de los centros). Se elimina la potestad de la Administración para admitir o no un concierto.	Art. 75 · Los centros privados podrán acogerse a los conciertos (queda a criterio de los centros).
Adicional 24 · Se incorpora un nuevo Título, VIII, y se mantiene la Memoria Económica. Los presupuestos del estado incorporan la financiación del segundo ciclo de educación infantil en los centros privados concertados.	Art. 67 y 70 · La aportación presupuestaria para el desarrollo de la Ley dependía de los presupuestos de las CCAA.
Art. 15 · Se concierta la etapa de infantil. Se establece la obligación de las CCAA de dar preferencia a conciertos en Infantil.	Adicional 18 · Se concierta la etapa de infantil.
Art. 87 y 117, Adicional 28 y 30 · Se aumenta el módulo de concierto hasta cubrir el coste real y su actualización anual.	Art. 75 · No aparecía expresamente. Quedaba a la disponibilidad presupuestaria.
Art. 84 y 86 · Se favorece la selección alumnado en centros concertados. La enseñanza privada se blinda para seleccionar el alumnado. No habrá "ventanillas únicas de matriculación" y los padres y madres tendrán que aceptar el carácter propio del centro. Habiendo un proyecto educativo - ¿Qué pinta el carácter propio en este caso?	Art. 72.2 y Adicional 18 · Se utilizaba un baremo en el caso de exceso de solicitudes. Se debía aceptar el carácter propio de los centros concertados.
Art. 87 · No se garantiza claramente la escolarización equitativa del alumnado que se matricula después del inicio de curso.	Art. 72 · Aparecía la obligación de distribución pero en la práctica no se cumplía.
Art. 88 y 120 · Se mantiene, aunque se revisa, el control de la gratuidad. Se legalizan las aportaciones de las familias a las fundaciones o asociaciones, aunque serán voluntarias. En la actualidad eran semi ilegales. Se podrán cobrar las actividades extraescolares y complementarias.	Se mantenía la normativa de la LODE y la LOPEGC.
Art. 121 · El proyecto educativo de los centros privados concertados será propuesto por el titular sin la participación del Consejo Escolar.	Art. 66 · No se definía quién lo proponía.
Preámbulo · Se vinculan más directamente objetivos de la educación con los fines económico-sociales europeos globalizadotes y neoliberales.	Preámbulo · No aparecía tan claramente.
Art. 28 y 30 · Se mantienen, aunque un poco más dulcificados, los criterios de promoción de curso y de segregación del alumnado a los 15 años a los programas de Cualificación Profesional.	Art. 26-27 y 29 · Aparecían los itinerarios y los programas de iniciación profesional a los 15 años.
Art. 132 y 135 · Director: Competencias: representar a la administración educativa en el centro, hacerle llegar las necesidades, garantizar la mediación y colaborar en la evaluación del profesorado. Selección por una comisión de representantes de la administración y del centro	Cap.V · El Director tomaba prácticamente el control del centro. Se elegía mediante una comisión en la que decidía la administración.
Art. 87 y 157 · Ratios: Las ratios se podrán incrementar en un 10% para atender la escolarización extraordinaria. Las ratios máximas serán de 25 en Primaria y 30 en Secundaria.	No se modificaban las ratios de la LOGSE.
Adicional 2 y 2 bis · Se mantiene la obligatoriedad de impartir religión católica. El profesorado de religión será propuesto por las entidades religiosas mediante criterios de igualdad, mérito y capacidad (¿?).	Adicional 2 · Aparecía el área de Sociedad, Cultura y Religión, en sus dos opciones: confesional y no confesional.
Transitoria 17 · Acceso a la función pública docente: Durante el calendario de aplicación de la ley la oposición tendrá una sola prueba y los servicios interinos se valorarán hasta el límite legal. No se contempla el acceso diferenciado.	Adicional 11 · No aparecía un proceso extraordinario, el acceso se mantenía como siempre.
Cap. III · El Consejo Escolar no recupera las competencias de la LOGSE.	Art. 81 · El Consejo Escolar perdía competencias.
Art. 21 y 29 · Se introduce el tema de la evaluación de diagnóstico al finalizar 4º de primaria y 2º de ESO. No se pueden hacer pruebas homogéneas para centros distintos. Además no queda claro cómo se resuelven los problemas una vez detectados. También habrá que prevenir que estos cursos no se conviertan en una preparación de la prueba.	Art. 18 y 30 · Se introduce el tema de la evaluación de diagnóstico en primaria y ESO.
Cap. II · En cuanto a los recursos para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo: No concreta ni los perfiles de este alumnado ni especialidades del profesorado. Debería contemplar los Orientadores en educación infantil y primaria, los Trabajadores Sociales, la reducción de la ratio en función de los ACNEE. La reducción de ratio se debería ampliar al caso de los alumnos repetidores.	Cap. VIII · Capítulo lleno de generalidades en los aparecieron las famosas aulas de enlace.
Art. 38 · Se mantiene la prueba de acceso a la universidad. Esta prueba en la práctica sólo sirve para ordenar al alumnado, condiciona los contenidos y el trabajo del 2º de Bachillerato y hace perder un mes del curso. Su desaparición no plantearía ninguna dificultad.	Art. 37 · Aparecía una reválida en 2º de Bachillerato eliminatoria, además de las pruebas propias de cada universidad.

Pan y rosas a las interinidades

Como en la conocida película de Ken Loach, l@s interin@s deberemos seguir reclamando lo que se nos niega sistemáticamente, trabajo digno con contratos dignos. El preacuerdo firmado por algunos sindicatos en la Comunidad de Madrid vuelve a dejar en el aire situaciones laborales que pretenden solucionar de una forma grosera y pasada. ¿Qué les van a contar al bloque de interin@s con no-muchos-puntos y qué les van a contar a las nuevas hornadas de estudiantes de magisterio?

Mucho nos tememos que todo el presunto cambio en el reordenamiento se quede en agua de borrajas, que este "cierre de listas" no sea sino otra cortina de humo que se expande por el complejo sistema de contrataciones de la administración. En cualquier caso, un preacuerdo muy oportuno para distraer la atención sobre la reivindicación del acceso diferenciado a la Función Pública Docente. ¿Por qué se empeñan en negar la doble vía de acceso como una solución? Una gran pregunta.

La lucha del profesorado interino

Ramón Ávila. Coordinación Interinos Docentes Andalucía FASE-CGT

La precariedad laboral en los Centros Públicos no debería considerarse un hecho aislado, más bien es otro elemento a sumar en lo que CGT denomina "La educación Pública en peligro" y que la futura LOE pone en evidencia. Tampoco es un hecho aislado la manera de acceder a trabajar a un Centro Público, pues hay que enmarcarlo en cómo se accede a las dos redes que según la LOE "prestan un servicio público educativo" y son sostenidas con fondos de la Administración: la red pública y la privada concertada. Sin olvidar el caso del profesorado de religión. Veamos en el siguiente esquema como queda en la LOE el asunto:

Acceso a la Red Pública

Disposición Adicional Duodécima: 1.- El sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición ... Para la selección de los aspirantes se tendrá en cuenta la valoración de ambas fases del concurso oposición, sin perjuicio de la superación de las pruebas correspondientes ... Se trata, pues, del modelo eliminatorio "puro y duro" de siempre.
Disposición transitoria 17ª: Acceso a la función Pública Docente. Corresponde con la enmienda presentada por el Grupo socialista en el último momento y cuyo objetivo es reducir la tasa de interinos en cuatro años. Pendiente el RD que desarrolle la transitoria.

Acceso a la Red Privada Concertada

No hay ninguna referencia en el articulado de la LOE. Es de suponer que sigue vigente lo establecido en la LODE de 1985: es el titular del Centro quien contrata al profesorado oído el Consejo Escolar.

Acceso a la Red privada total

Disposición final primera, punto 6: Dentro de las disposiciones de la presente Ley y normas que la desarrollan, los centros privados no concertados gozarán de autonomía para establecer su régimen interno, seleccionar su profesorado de acuerdo con la titulación exigida por la legislación vigente ...

Acceso profesora Religión Red pública

Disposición Adicional segunda bis: Los profesores ... que impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores ... En todo caso, la propuesta para la docencia corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año ..."

Visto el panorama global es sorprendente e indignante la posición de aquellos (incluso sindicatos corporativos de interinos) que cuando hablan de las condiciones de acceso a la docencia sólo se refieran a la red pública. Por no hablar de la posición de aquellos que para el acceso a la red pública sólo hablan de "oposiciones eliminatorias" para tener un puesto de trabajo fijo; sin embargo nada dicen de cómo se accede a la red concertada. Y no menos vergonzante es la posición de aquellos que exigen a los interinos de la red pública "volver a examinarse" para tener fijeza en su trabajo, lleven 10, 15 ó 20 años recibiendo la capacitación positiva por parte de la Administración; máxime cuando estos trabajadores fueron contratados respetando los principios de mérito, publicidad, capacidad, igualdad.....Sin embargo nada dicen de cómo se accede a la red concertada.

Con esa visión global del problema y con el objetivo de evitar enfrentamientos entre trabajadores, CGT luchará por conseguir una única Red de Centros Públicos. La enseñanza privada además de la selección social y el adoctrinamiento religioso se caracteriza por la arbitrariedad como criterio para la contratación del profesorado mientras que en la enseñanza pública tanto para ser funcionario como para acceder a ser interino es necesario presentarse a oposiciones y aprobarlas o por lo menos sacar la mejor nota posible. Esto unido a la movilidad geográfica marca unas diferencias en las condiciones de trabajo en ambas redes. Una red única de centros públicos supondría que los criterios de acceso al trabajo docente fueran los mismos.

En la situación actual, con un 20% de profesorado interino en la red pública planteamos una doble vía o acceso diferenciado, al igual que se hizo en los años 80 con las llamadas oposiciones libres y restringidas.

Para el profesorado interino actual defendemos la fórmula del pacto de estabilidad en tanto se desarrollan los procesos que proponemos y la igualdad de derechos económicos y laborales con el profesorado funcionario.

El profesorado interino accedería a la condición de funcionario con tres años de servicio a través de un concurso de méritos con un baremo que contemple diferentes aspectos como experiencia docente, formación inicial y permanente, publicaciones, investigación e innovación,... relacionado con el puesto de trabajo a cubrir. El requisito de tres años es el mismo que señala el Estatuto de los Trabajadores para el paso de eventual a fijo.

El profesorado en paro accedería a la condición de funcionario a través de un concurso de méritos con criterios semejantes al anterior. No estamos por un examen de carácter memorístico y eliminatorio como forma de acceso.

El objetivo sería que un máximo del 5% de la plantilla tuviera la condición de interino. Para ello se deberían marcar plazos y compromisos políticos. Además la puesta en marcha de este proceso de la doble vía o acceso diferenciado debería ir acompañada de un aumento de plantillas para atender las necesidades educativas, especialmente las relacionadas con la Atención a la Diversidad.

Esta propuesta de doble vía o acceso diferenciado requiere cambios legislativos y jurídicos. En la tramitación parlamentaria de la LOE se ha estado cerca de conseguirlo, pero la obcecación de la cúpula del MEC, del Sindicato empresa llamado CCOO, de las dudas de FETE-UGT ... lo han impedido. CGT pide ya la derogación de la adicional 12ª y también de la transitoria 17ª si no cumple las expectativas de solución de la alta precariedad en los Centros Públicos.

Educación para tod@s, una conquista en peligro

Inmaculada Ledesma de la Rosa
CGT Enseñanza de Sevilla

En muchas ocasiones, nuestra cortedad de miras vuelve imperceptibles los cambios, pero éstos suceden y en esta sociedad mucho más rápidamente que en cualquier otro momento de la historia. La educación no es una excepción. En la enseñanza también se están asentando los cambios para conseguir el principal objetivo que señala la Unión Europea: "Ser la economía más competitiva del mundo".

Durante la mayor parte de la historia de la humanidad la instrucción se ha centrado únicamente en las personas destinadas a ser gobernantes. Famosas son la instrucción de Aristóteles a Alejandro Magno o la instrucción a determinadas profesiones como los médicos en Egipto. Durante la Edad Media el conocimiento estaba en manos de la iglesia. Fuera de ésta solamente había dos ámbitos: los artesanos enseñaban una profesión y socializaban a los aprendices, los tutores y las universidades preparaban a los nobles o aristócratas. Ni que decir tiene, que a la mujer no era necesario socializarla sino únicamente adiestrarla en el trabajo o las tareas domésticas que debía realizar.

Con la llegada y el desarrollo del capitalismo surge la necesidad de adiestrar y socializar a una gran masa de trabajadores para que realicen muy diversas funciones en el sistema productivo. A la vez, la clase obrera organizada comienza a articular sus reivindicaciones para su emancipación como clase, entre ellas la instrucción universal. La burguesía asume esta reivindicación obligada principalmente por la presión de la clase obrera. De esta forma, la escuela primaria comienza a extenderse durante el siglo XIX. Este hecho recorta en alguna medida la explotación infantil. Sin embargo la enseñanza secundaria es la que marca la diferencia, la que cumple con la misión de formar a la burguesía para ejercer sus tareas de clase.

La escuela primaria comienza a extenderse durante el S.XIX, recortando la explotación infantil

Esto cambia a lo largo del siglo XX. En la medida en que se demanda mano de obra más cualificada para la industria, la administración y el comercio, se empieza a generalizar la secundaria para un mayor número de personas. La mayor accesibilidad de esta enseñanza y la confianza en la posibilidad de promoción social impulsa a los jóvenes a cursarla. El ideario del estado burgués se basa en la meritocracia y en la falsa pretensión de igualar las oportunidades a través de la universalidad de la enseñanza secundaria. Esto nada tiene que ver con la realidad; la igualdad no se consigue por medio de la enseñanza pues se parte de una tremenda desigualdad social.

En la medida que se demanda mano de obra cualificada se empieza a generalizar la educación secundaria

Existen numerosos estudios que muestran que la extensión de la secundaria, incluso actualmente de la universitaria, en ningún caso facilita que la clase obrera acceda a los medios de producción o promocione socialmente. Muy al contrario, lo que sucede en el sistema productivo es que los salarios del personal más cualificado se van reduciendo en la medida en que hay más trabajadores con ese nivel de cualificación y ahora, la diferencia se establece acortando el periodo de estudio universitario y alargando el postuniversitario.

Hemos afirmado que la escuela no acaba de ningún modo con las diferencias sociales, pero la desigualdad en la escuela sí es fuente de incremento de la desigualdad social. Es esta, por sí sola, razón suficiente para enfrentar el sistema español de doble red, la pública y la privada-concertada. Su sola existencia es un ataque a la clase trabajadora. No solo porque en la escuela privada-concertada haya una selección del alumnado, y tenga una mayor financiación, sino también, porque en ella se adoctrina a la pequeña burguesía. Todos tenemos en la memoria las últimas movilizaciones de la derecha más rancia y sus campañas articuladas desde el PP y desde la Iglesia, principal "accionista" de los centros privados-concertados.

¿Qué hay detrás de las reformas educativas?

El Consejo de la Unión Europea es el que marca las reformas educativas que se están llevando a cabo en todos los países. Los objetivos se articulan en torno al incremento de la competencia de la Unión Europea a nivel mundial, tal como se acordó en la cumbre de Lisboa del año 2000. Allí se señalaron diversas claves: Potenciar la excelencia, innovación y competitividad de cada país. Educar en valores, entiéndase predicar la supremacía de la democracia burguesa y del mercado, potenciar la formación profesional, acortar los ciclos universitarios y fomentar el aprendizaje permanente facilitando así el cambio continuo de trabajo, responsabilizando y cobrando al trabajador por su formación. No se trata de formar a tantos universitarios y gastar dinero en ellos para que acaben haciendo trabajos precarios. La cumbre no se cortó al señalar su objetivo último: ser más competitivo que EEUU. Es claramente con esta finalidad con la que se hacen todos los planes de la Unión Europea, llámese Constitución Europea, Directiva Bolkestein, las reformas educativas, declaración de Bolonia o la cumbre de Lisboa.

Es muy ilustrativo al respecto el informe conjunto de 2.006 del Consejo y de la Comisión Europeos sobre los progresos registrados en la puesta en práctica del programa de trabajo de Educación y formación 2.010. En este informe se señala la preocupación porque aún no se ha reducido el desfase entre Europa y

El Consejo de la Unión Europea es el que marca las reformas educativas que se están llevando a cabo

EEUU en sectores clave de la economía del conocimiento, identificando ésta con la competitividad económica. Se apunta como objetivo básico para todos los países asegurar la empleabilidad de todos los miembros de la sociedad, proponiendo para ello articular un sistema de titulaciones que señale las competencias adquiridas para la realización de distintas tareas y no el obsoleto conocimiento de la literatura o el latín, estudios que, al igual que las matemáticas o el pensamiento abstracto no son necesarios hoy día. La impartición de estas materias es un vestigio del siglo XX, cuando la secundaria era un instrumento de instrucción para la burguesía.

Una de sus propuestas estrella es la introducción de las nuevas tecnologías. En toda Europa, en mayor o menor medida se están instalando centros TIC. De nuevo la formación para el trabajo como cuestión central. Los estados únicamente se preocupan por cumplir los objetivos acordados en la Unión Europea y mejorar la competitividad. Es relevante una estadística del señalado informe, en la que se advierte de que el número de graduados en matemáticas, ciencia y tecnología es muy superior al deseado, al igual que el de los trabajadores que tienen aprendizaje permanente, mientras que el número de alumnos que no alcanzan el nivel mínimo de lectura es superior al deseado. Todo ello nos revela la intención de transformar la escuela para que se adecue más a su función de capacitación de mano de obra. En este marco es alarmante ver cómo el porcentaje de alumnos que no aprenden a leer correctamente se eleva año tras año en la Unión Europea, EEUU y Japón.

Los planes, desgraciadamente, no acaban aquí. Además de adecuar la orientación de la enseñanza, se trata de privatizarla. ¿Porqué? Desde la última gran crisis del capitalismo, en la década de los años 70, el capitalismo difícilmente levanta cabeza; desde hace muchas décadas el incremento de los beneficios es insuficiente para generar un periodo expansivo, a pesar del incremento de la explotación de la mano de obra. Es esta la causa principal para desmantelar el estado del bienestar que muy brevemente se desarrolló en algunos países. La burguesía está oteando el horizonte buscando actividades que incrementen su rentabilidad. Los servicios públicos que son imprescindibles para la comunidad, suponen una garantía de beneficios, por tanto su privatización y liberalización es imprescindible para el sistema capitalista.

Dentro de la privatización de los servicios públicos entran todos, unos ya están privatizados y otros como la educación o la sanidad van en camino. Un documento de Christian Morrison publicado por la OCDE en 1996 da la clave de cómo conseguirlo: "Después de esta descripción de medidas arriesgadas, se pueden aconsejar, por el contrario, numerosas medidas que no crean ninguna dificultad política, (...). Si se les disminuyen los gastos de funcionamiento a las escuelas y universidades, hay que procurar que no se disminuya la cantidad de servicio, aún a riesgo de que la calidad baje. Se pueden reducir, por ejemplo los créditos para el funcionamiento de las escuelas o las universidades pero sería peligroso restringir el número de alumnos matriculados.

Las familias no están reaccionando frente a la bajada gradual de la calidad de la enseñanza

Las familias reaccionarán violentamente si no se matricula a sus hijos, pero no lo harán frente a una bajada gradual de la calidad de la enseñanza y la escuela puede progresiva y puntualmente obtener una contribución económica de las familias o suprimir alguna actividad. Esto se hace primero en una escuela luego en otra, pero no en la de al lado, de tal manera que se evita el descontento generalizado de la población".

¿Cuál es el desafío?

No es extraño encontrarse con trabajadores de la enseñanza incrédulos y descorazonados que achacan la situación que viven en su centro de trabajo a una administración educativa en concreto o al director o incluso a un compañero. Sin embargo, las principales razones del deterioro de la enseñanza son otras: La falta de confianza en la promoción social por medio de la educación es ya algo asumido por la sociedad. La desconfianza en la labor educativa por el reiterado y generalizado discurso "lo público no funciona".

El desprecio de la sociedad al conocimiento como medio de transformación social. La pérdida de esperanza en la mejora y transformación de la enseñanza para hacerla más justa y solidaria, como consecuencia de la falta de medios financieros, incluso para el mantenimiento del centro. La existencia de una enseñanza privada-concertada. Sobre todo el salto mortal hacia una economía puramente de mercado en la que todo se compra y se vende.

Por tanto acabar con los problemas de la enseñanza pública no es una cuestión puntual de esto o de aquello, sino que supone la concienciación y la batalla de toda la sociedad por una educación pública, laica y gratuita, que sea en alguna medida un elemento de transformación de la sociedad y de emancipación de la clase obrera.

La dimensión social de la escolarización

Rafael Fenoy Rico.
Presidente de la Sección de Pedagogía y Psicología del Instituto de Estudios Campos Gibraltareños. Observatorio de la Educación.

El análisis del proceso de adjudicación de un puesto escolar a los ciudadanos y ciudadanas de una determinada localidad o municipio, se realiza frecuentemente en un sentido muy específico, concreto, podría decirse restrictivo basado casi exclusivamente en callejeros o baremaciones. Pretendemos ampliar la reflexión sobre este asunto de indudable preocupación para madres y padres y que supone una buena parte del fondo del debate político que se desarrolla sobre la Educación en este país. Las situaciones reales que acontecen, no sólo en los meses primaverales, sino a diario, pues se sigue escolarizando a lo largo de todo el año, permiten percibir tanto su complejidad como la dimensión social que tiene la escolarización. Formulamos interrogantes para avanzar algunas respuestas y propuestas.

¿Conoce la Administración Educativa a los niños y niñas que hay que escolarizar? Podríamos afirmar que conoce solo un pequeño número de casos de los que se tiene un conocimiento previo, aportado bien por los servicios sociales, médicos o la propia red de orientación escolar. Nos referimos a los alumnos con necesidades educativas especiales provocadas por déficits motóricos, mentales o sensoriales y solo en muy contadas ocasiones generadas por déficits socio- económicos o culturales.

Las normas que ordenan la escolarización pretenden como principio la "igualdad" de los ciudadanos ante la regulación de un derecho individual. Ello se deduce claramente de la utilización de baremos que permiten establecer una ordenación de los ciudadanos y ciudadanas, en caso de que la demanda de un puesto escolar sea mayor que plazas ofertadas.

Uno de los fenómenos, detectados en ocasiones, es la tenencia a "burlar" la norma de manera que el ciudadano consiga su objetivo. En la escolarización esta tendencia a "disfrazar la realidad" se aplica sobre todo en la acreditación domiciliaria o a la justificación del nivel de renta. No nos extenderemos en este aspecto por considerar que serán las administraciones públicas (educativa y municipal), las que deban mejorar las garantías de veracidad sobre cualquier dato o documento que aporte el ciudadano o ciudadana, debiendo quedar claramente establecida la responsabilidad de la ciudadanía en estos casos, así como la necesaria vigilancia y control para prevenirlos o detectarlos.

También prevén esas normas la posibilidad de establecer algunas garantías que permitan dar respuesta a las necesidades educativas especiales de un alumno o alumna, de forma que sea posible sustraer a estos a la aplicación del mencionado baremo (los dictámenes de escolarización).

Uno de los fenómenos detectados es el de burlar la norma disfrazando el nivel de renta o la acreditación domiciliaria

¿Podría la Administración Educativa aplicar desde la escolarización elementos que abunden en el principio de "igualdad de oportunidades", que está en la base del "compensar las desigualdades? Todos somos iguales ante la Ley, siempre que la Ley sea Justa, y la justicia se aviene no muy bien con lo genérico, más bien tiende a sopesar lo que de específico acontece, observando muy de cerca lo particular. Por ello se juzga cada caso concreto.

Hay quienes interpretan el principio de "igualdad de oportunidades" como una especie de línea de salida donde todos los participantes se colocan al objeto de tener "las mismas posibilidades" para competir. Evidentemente, en el caso que nos ocupa, se parte de una determinada ideología que hace abstracción absoluta de las condiciones

materiales en las que desde el nacimiento se han desenvuelto los infantes. Las personas que así piensan, llevadas quizás, en el mejor de los casos, de un cierto "optimismo", están convencidas de la veracidad del aserto "quien quiere puede". Con lo cual la responsabilidad de "ser o no ser" se ubica exclusivamente en el ámbito de la persona, siendo ella, y únicamente ella, la responsable de su situación presente y consecuentemente de la venidera. Este hilo conductor nos llevaría al análisis de cómo el sistema escolar (creado por el sistema de producción capitalista), ya desde la misma escolarización, cumple una de sus misiones políticas más importantes: legitimar las desigualdades.

¿Cuántos intereses "socio/culturales", empresariales o laborales confluyen en la planificación y ejecutoria de la Escolarización? Este asunto no es menor aunque las normas sobre escolarización lo obvian. La definición de la oferta educativa que se realiza en una determinada localidad es un reflejo de la actual red de centros. ¿Cuáles fueron los criterios que hicieron emerger esta red en su formulación presente?.

Nos encontramos con intereses de tipo "socio/cultural", por no llamarlos en ocasiones "segregacionistas". Nos referimos a la existencia de determinadas áreas urbanas que o bien están asociadas a zonas de actuación educativa preferente, o bien se encuentran ubicadas en zonas residenciales donde viven familias de alto nivel de renta. La escolarización de un porcentaje significativo de alumnos procedentes de "familias de riesgo" en un reducido número de centros hace casi imposible atenderlos pues estos no cuentan con recursos diferentes a otros centros que no están afectados por esta "problemática". Esta situación se agrava aún más en los Institutos de Secundaria que reciben a esa población de varios centros similares. Curiosamente la mayoría de ellos son del tipo "sin postobligatoria" (solo imparten ESO), cuando Institutos cercanos con enseñanzas postobligatorias (imparten ESO, Ciclos Formativos y Bachilleratos), reciben mucho menor número de este alumnado porque tiene una determinada configuración en la red de centros: Poca ESO (de primero a cuarto de ESO) y más PostESO (sobre todo bachilleratos y algo de ciclos formativos).

El sistema escolar creado por el sistema capitalista cumple el objetivo de legitimar desigualdades

Los criterios para decidir las zonificaciones de escolarización con respecto a los centros privados concertados son diversos, según las localidades, provincias o comunidad autónoma. No conocemos que se hayan publicado y por tanto podría preguntarse si realmente se han fijado. En unas localidades se zonifica conjuntamente concertada y publica, mientras que en otras se adjudican zonas específicas de escolarización a la red concertada. La lucha por la permanencia de los conciertos en el nivel previo a la implantación definitiva de la LOGSE se ha decantado favorablemente a esta RED privada que, a pesar de la disminución general de la población a escolarizar y "alarmante" en algunas grandes ciudades, ha mantenido su oferta. Con ello hemos presenciado y seguimos presenciado el desmantelamiento de la red pública. Este fenómeno no es ajeno, sino consecuencia, de una determinada "política escolarizadora".

La permanente confrontación por la existencia de una doble red de centros (públicos y privados-concertados) que desde la transición (Ley Orgánica del Derecho a la Educación 1984), vive este país no debe prolongarse mucho más en el tiempo. La contestación desde los colegios religiosos, apoyada por el Episcopado Español y el Partido Popular, a la actual Ley Orgánica de Educación (LOE), en trámite por el poder legislativo, vuelve a ser un episodio en esta insostenible "guerra escolar". Nos preguntamos si esta demanda para elegir la escolarización en la red concertada, la tan actual "libertad de elección de centros" aclamada por miles de manifestantes el pasado mes de noviembre en Madrid, se seguiría sosteniendo si los centros privados concertados escolarizaran, en porcentajes significativos, población escolar procedentes de familias llamadas de "riesgo". Sinceramente nos alegraríamos de que los proyectos educativos de los centros concertados pudieran dar respuesta a los enormes déficits socioculturales de sectores de población ubicadas en estas zonas educativas preferentes. La dialéctica escuela publica escuela privada (concertada) tiene una parte de su solución en el campo de la escolarización. Una política escolarizadora auténticamente solidaria permitiría la escolarización de todo tipo de alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos, de forma que quienes realmente persiguen la segregación de sus hijos, para que no se mezclen con otros niños y niñas de clases sociales desfavorecidas, no tengan más opción que pagarse íntegramente los gastos de la educación que pretenden para ellos y no para los demás.

¿Son coherentes los intereses "socio/culturales", empresariales o laborales, presentes en la Escolarización, con el principio de "Igualdad de oportunidades para Compensar"? Evidentemente la respuesta es no, en cuanto como tales intereses hacen abstracción de otras necesidades distintas a las que los mueven. De hecho objetivamente son contrarios, pues surgen para evitar "complicarse" la vida, o "sobrevivir a toda costa", o "hundir a la competencia", logrando así posiciones hegemónicas.

Cuando de niños y niñas se trata, debemos objetivar esta situación de forma la responsabilidad de la situación actual en la escolarización y las consecuencias que de ella se derivan (exclusión, marginación, selección) no residen en las familias que desean "lo mejor" para sus hijos e hijas. Por otro lado en términos mercantilistas tampoco los "grupos de poder", que persiguen mantener situaciones hegemónicas para consolidar su ideología a través del sistema educativo financiado con fondos públicos, son los principales responsables. Tanto las primeras como los segundos no toman decisiones, ni sancionan el actual ordenamiento de la escolarización. Quienes hacen las políticas escolarizadoras, son quienes deben responder del grado de coherencia de estas con los principios compensatorios a los que dicen servir, en aras de que la Administración Educativa preste un servicio de calidad a los ciudadanos orientado por el principio de "compensar las desigualdades".

Precisamente para abordar desde la escolarización el principio de la compensación de las desigualdades es preciso aplicar al alumnado con necesidades educativas especiales (también por déficits socioculturales) procedimientos de escolarización "personalizados". Para ello hay que aumentar significativamente la detección de casos específicos y aplicarles el correspondiente dictamen de escolarización, de forma que cada alumno se escolarice en el centro adecuado, pudiendo diseminarse la escolarización de los alumnos procedentes de familias de riesgo. Se impone en grandes localidades, poner en marcha líneas de transporte escolar urbano que permitirían redistribuir este alumnado, dotando a los centros receptores de los recursos materiales y humanos necesarios para la atención de las necesidades educativas especiales en la modalidad de integración, bien por déficit psico/físicos o socio/culturales (incluyendo los programa de acogida que favorezca una rápida escolarización normalizada para alumnos inmigrantes). La integración de este alumnado en contextos escolares diferentes, con mejores climas de convivencia y mayores expectativas sin duda suponen una respuesta educativa de calidad.

Por otro lado es preciso revisar la red de centros de varias localidades que sufren una disminución alarmante de su población escolar, mantenido al menos la proporción que anteriormente se tenía entre oferta publica y privada. mientras que en otras ciudades donde el fenómeno es de crecimiento, se requieren actuaciones inmediatas en materia de construcciones escolares y reordenación de la actual RED de centros, de forma que por principio cada centro privado concertado dispondrá de una zona de escolarización, que vendrá definida por el conjunto formado por varias zonas de escolarización de centros públicos. De esta manera se garantiza que todo ciudadano pueda ejercer el derecho a la elección de puestos escolares en la doble red privada y publica, todo ello mientras no se da una solución definitiva a esta dicotomía de redes, que para CGT pasa por la confluencia de ambas en una única red de centros públicos.

Entiéndase tanto este análisis como las propuestas formuladas en clave de trascender un clima de confrontación que desde tiempos históricos se ha instalado en el Sistema Educativo Español y que debe ser resuelto con planteamientos pragmáticos siempre orientados por principios que impidan la legitimación de las desigualdades y la segregación social, de forma que la Educación contribuya de esta forma a la felicidad de todas las personas.

La integración de alumnado con distintas necesidades en climas de convivencia suponen una respuesta educativa de calidad

Un paso más hacia la privatización de los servicios públicos
el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos

José Luis Rubio Cruz.
Sindicato de Enseñanza de CGT de Sevilla.

A las Administraciones de las Comunidades Autónomas y Local se les ha permitido crear entidades y dotarlas de personalidad jurídica independiente con el fin de gestionar servicios o realizar actividades concretas encomendadas a aquéllas. En estos últimos años, estas entidades se han multiplicado en numerosos sectores cualificados de la actividad administrativa tales como la seguridad social, los aeropuertos, la gestión tributaria, los puertos, la gestión del suelo público, etc. Ahora, parecer ser, le ha tocado el turno a los servicios educativos.

El análisis sobre esta realidad lo fundamento, dadas las circunstancias, en un ataque más al denominado estado de bienestar (propuesta liberal), apoyándome en la obra de un eminente sociólogo, Zygmunt Bauman, Trabajo, consumismo y nuevos pobres, sin olvidar que nuestros principios anarcosindicalistas se basan en la autogestión, el federalismo y la ayuda mutua.

El estado benefactor

En el concepto de Estado benefactor se encierra una idea ambiciosa, y es que entre una de las obligaciones del Estado, está la de garantizar a toda la población una situación de bienestar. El bienestar, en este caso, no implica la simple supervivencia, sino que lleva aparejado un sentido de dignidad, entendida tal como la concibe cada sociedad en su propia época. Además, el concepto imponía, en principio, la responsabilidad más amplia de atender el bienestar público, es decir, garantizar colectivamente la supervivencia digna de todos los individuos. En su forma más pura, supone la igualdad ante la necesidad, equilibrando las desigualdades existentes en cuanto a capacidad de pago.

El descenso constante en la calidad de los servicios es el mejor argumento contra el costo que representan

El Estado benefactor surgió como punto de encuentro entre las presiones de una economía capitalista cargada de problemas, incapaz de recrear las condiciones para su propia supervivencia y, por otro lado, por el activismo de los trabajadores organizados, también incapaces de encontrar, solos y sin ayuda del Estado, un seguro contra los caprichosos ciclos económicos.

Hasta hace poco, apenas algún que otro observador tenía dificultades para imaginar una sociedad moderna que no estuviera administrada por un Estado benefactor. Estas ideas de los años 80 del siglo XX resultaban convincentes, y privatizar, desregular o externalizar las prestaciones sociales parecían fantasías imaginadas por algún fósil ideológico. Sin embargo, hoy, lo impensable pasó a la orden del día, y un Estado para nada benefactor, así como una economía capitalista sin la red de seguridad que significan las garantías establecidas por los gobiernos, se ven como alternativas viables y en camino de transformarse en realidad en todas las sociedades ricas y económicamente exitosas.

Un efecto que estamos recogiendo es el empobrecimiento y la desaparición del interés en la política por parte de la ciudadanía, en general. Junto con el achicamiento del Estado benefactor, se ha reducido la ciudadanía políticamente activa. Un claro ejemplo es la participación sindical: la escasa presencia en las asambleas y el prácticamente nulo aporte reivindicativo a la lucha sindical.

El Estado benefactor vino a cumplir un papel de fundamental importancia en la actualización y el mejoramiento de la mano de obra como mercancía: al asegurar una educación de buena calidad, un servicio de salud apropiado, viviendas dignas y una alimentación sana para los hijos de las familias pobres, brindaba a la industria capitalista un suministro de mano de obra calificada. Pero ahora, la perspectiva de que los empleadores necesiten regularmente los servicios de ese ejército de reserva, formado y mantenido por el Estado, son cada vez más remotas. Si le damos un vistazo a los empleadores actuales, principalmente las transnacionales, constatamos que la demanda que surge de ellas es la de trabajadores ocasionales, part-time y flexibles. Por cierto, la flexibilidad es el concepto clave de este nuevo liberalismo económico. Por tanto, poner el acento en la flexibilidad cambia el significado mismo del trabajo, y ha permitido que a través del propio término se suavice la opresión que el capitalismo ejerce sobre el trabajador. Al atacar a la burocracia rígida y hacer hincapié en el riesgo se afirma que la flexibilidad da a la gente más libertad para moldear su vida. Y en ese engaño estamos sumidos.

Actualmente, en la mayor parte de las democracias liberales, los votantes medios parecen sentirse más seguros si ellos mismos administran sus asuntos. Muchos piensan que la asistencia del Estado no rinde el dinero que cuesta. Un caso paradigmático es el de la enseñanza. El descenso constante en la calidad de los servicios es el mejor argumento contra el costo que representan: su calidad está llegando a un nivel tan bajo que, para la mayoría del electorado, cualquier cifra destinada a ellos es dinero arrojado a la basura. Por ello, los restos de Estado benefactor han acabado en contradicción absoluta con el clima reinante en esta sociedad de consumo.

Para rematar la tesis sobre el Estado benefactor he de decir que en el pasado tenía sentido, tanto en lo político como en lo económico, educar a los más desfavorecidos para convertirlos en los trabajadores del mañana. Pero esto ha dejado de ser así en nuestra sociedad posmoderna y, ante todo, de consumo. La economía actual no necesita una fuerza laboral masiva: aprendió lo suficiente como para aumentar no sólo su rentabilidad sino también el volumen de su producción, reduciendo al mismo tiempo, la mano de obra y los costos.

Por eso no puede sorprender que, prácticamente en todas partes, el Estado benefactor se encuentra en retirada. Lo que antaño supuso un logro para muchos, en la actualidad, está en claro retroceso. Son muchos los pasos hacia atrás dados por la administración en pro de una operatividad y de una reducción de costes que, lejos de mejorar los servicios públicos, está ocasionando un daño irreparable a los mismos. No hace mucho, asistíamos al abrazo fraterno de sindicatos, patronal y administración por el número de plazas de profesorado ofertadas a los centros concertados; por otro lado, los enseñantes interinos tienen que compartir trabajo, estudio y desplazamientos para batirse, posteriormente, en un ejercicio de oposición al que aspiran miles de personas.

Con respecto al Personal Laboral, desde la década de los 90 del siglo XX, asistimos a un empeoramiento en las condiciones de trabajo, agravado, sobre todo, por el proceso privatizador. No hay nadie que pueda sentirse seguro, laboralmente hablando, con esta forma de hacer política: los ejemplos nos avalan.

El ente público andaluz de infraestructuras y servicios educativos

Desde el mes de octubre de 2004, en Andalucía existe un anteproyecto de ley para la creación de un ente, el cual estuvo disponible para su consulta en las dependencias del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación hasta el 17 de noviembre de 2004. Transcurrido este plazo, el nuevo Ente siguió su camino en diferentes sesiones parlamentarias, se sometió a enmiendas parciales, a comparecencias de colectivos y organizaciones, a una fase intermedia y, por último, a su aprobación por el Parlamento de Andalucía. El Ente es toda una realidad puesto que la mayoría parlamentaria del PSOE lo sacó adelante en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía de 2004.

En su preámbulo ya se manifiestan ciertas intenciones: ... se pretende como finalidad última, el desarrollo de las competencias, potestades públicas y demás actuaciones que corresponden a la Junta de Andalucía en materia educativa no universitaria. Unos estatutos aprobados por el Consejo de Gobierno contendrán las previsiones, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, los recursos económicos y humanos, el régimen presupuestario, etc. Esto da una idea del poder que este organismo va a atesorar en materia educativa.

En su Capítulo II, Objetivos, Funciones y Régimen Competencial, se ofrece una exposición fundamental del Ente Público. Entre otras cosas, la consecución de los objetivos marcados por este órgano serán:

a) El desarrollo y ejecución de políticas de infraestructuras educativas no universitarias, así como de los servicios complementarios de la educación.

b) La organización y gestión del conjunto de instalaciones educativas no universitarias.

c) La optimización de la gestión económica y financiera de las inversiones programadas, así como la mejora continua de la eficacia en las distintas actividades que se programen y la rentabilidad de los activos asignados.

d) La cooperación con administraciones, corporaciones, entidades y demás personas físicas y jurídicas cuya relación o actividades guarde conexión con los fines asignados al Ente Público para la mejora de la gestión o ampliación del patrimonio.

En materia económica contará con los siguientes recursos económicos:

a) Las dotaciones presupuestarias que anualmente le asigne la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Las subvenciones o dotaciones presupuestarias que, con cargo al Presupuesto de cualquier otro ente público o privado, pudieran corresponderle.

c) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que pueda concertar, dentro de los límites fijados por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Los ingresos procedentes de la prestación de servicios en el ejercicio de sus funciones.

e) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.

f) Cualquier otro ingreso público o privado que pudiera corresponderle conforme a la legislación de aplicación.

En suma, se habla de defender la rentabilidad capitalista. Lo que no se considera rentable, según la administración, se reduce. No obstante, ha habido un sindicato que ya se ha posicionado favorablemente ante la creación de este Ente Público: CC.OO. Saludaba positivamente tal intención por los beneficios que puede aportar a la prestación de estos servicios, tanto en lo que se refiere a la propia calidad de la oferta, como a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras que se encargan de mantenerlos. Sin embargo, desde nuestra posición pensamos que dar vía libre a este Ente Público, sobre todo, en lo que se refiere a la prestación de servicios educativos, es un paso atrás en la creación de empleo público y, lógicamente, muchos pasos al frente hacia la privatización de los servicios. Otorgarle todas las facultades para sus fines, concertar préstamos con entidades financieras privadas, convenios con empresas o instituciones privadas, nos parece una medida descabellada, arriesgada y peligrosa.

El paso adelante de CC.OO. hacia la creación del Ente Público se ha visto maquillado por diversas manifestaciones y posiciones ante la administración. Así, escritos remitidos al Director General de Recursos Humanos han desvelado la preocupación del sindicato respecto al Personal Laboral. No olvidemos que existe la Disposición Adicional Sexta en el VI Convenio Colectivo...

Desde que el Estatuto de los Trabajadores apareciese publicado en el BOE el 14 de abril de 1980, hace ahora 25 años, la defensa de los trabajadores se ha visto mermada por el comportamiento de CC.OO. y UGT, principalmente. Y saco a relucir el Estatuto de los Trabajadores porque es precisamente éste el que puso el tope del 10% de representatividad para poder negociar en el ámbito superior al de la empresa. Y esto, al tiempo que hace imposible la acción de un sindicato pequeño, amplía el sometimiento a la acción de los mayoritarios. De ese modo, los sindicatos reformistas mayoritarios, UGT y CC.OO. fueron, y son, el resultante querido por la CEOE.

La defensa de los trabajadores se ha visto mermada por la actuación de CCOO y UGT desde 1980

Llegados a este punto, chocamos con una realidad evidente. Los comités de empresa no tienen conexión con la negociación en los ámbitos sectoriales, provinciales, autonómicos o estatales. En estos ámbitos, las centrales sindicales campan por sus fueros sin tener que depender ni siquiera de sus afiliados. Y estamos ante una nueva reforma laboral.

Otro dato significativo que no quiero omitir es el incremento del trabajo temporal que se ha experimentado en los últimos años, en clara sintonía con el análisis que hacíamos del Estado benefactor y de la creación de "Empresas Públicas". Un titular periodístico señalaba a España como el paraíso del trabajo temporal, en relación a la tasa del resto de Europa. Mientras en la Europa de los veinticinco es del 12,8%, en nuestro país se alcanza ya el 32,5% de tasa de temporalidad. La radiografía del trabajo temporal en España dice mucho de la calidad del empleo. ¿Será el Ente Público otra empresa de temporalidad e inseguridad laboral?

Quizá estemos preparando el regreso de la utopía ...

Bauman alude a un autor diciendo que la realidad está llena como un huevo, y es prácticamente imposible escapar de sus límites. Los creemos eternos hasta que son borrados por la historia. En la Grecia de Pericles o en la Roma de César habría sido un disparate pensar en un mundo sin esclavos, como habría sido imposible concebir un mundo sin reyes en los tiempos de Boussuet.

Y ahora, ¿por qué estamos tan seguros de que una economía que no sea esclava del mercado es una incongruencia y que la desigualdad creciente no puede ser frenada?

Más que detener el progreso de la utopía, quizá nuestro tiempo esté preparando el campo para su regreso.

Cuanto más repitamos que la política no deja espacio para los sueños, más crecerá el deseo de un mundo radicalmente distinto.

Así sea.

Las dos varas de medir
o como cargarse el sistema educativo en cuatro años

Antonio Somoza Barcenilla. Secretario General Federación Andaluza Sindicatos de Enseñanza CGT

El Sindicato CC.OO. no deja de sorprendernos. Recientemente han firmado dos acuerdos en el ámbito de la educación, uno en la escuela pública y otro en la concertada. El primero aborda varios aspectos,alguno de ellos positivos, pero otros, especialmente el que aborda lasituación de los profesores interinos totalmente rechazable. El segundo,por el contrario, es totalmente favorable para la enseñanza concertada y para sus profesores a los que se les asegura la estabilidad en eltrabajo y la homologación salarial con los profesores interinos, incluidauna paga por antigüedad que, por cierto, no cobran aquellos con los que se pretende homologar, los interinos. Y todo ello sin obligarles apasar prueba alguna en la que tengan que demostrar su idoneidadpara realizar su trabajo.Y el acuerdo sobre los interinos es rechazable por discriminatorio para los afectados y lesivo para la escuela pública.

Trataré de explicarme. El acuerdo prevé reducir el porcentaje de interinos al 8% en un plazode 4 años, pero mantienen una fase de oposición eliminatoria, que enfrentará, como en la época de las transitorias, a opositores libres con interinos. Podemos recordar de aquella experiencia que hubo tribunales en los que los interinos tuvieron suerte y en otros en los que, sistemáticamente, se quedaban a décimas de la nota mínima para poder sumar los méritos. Además aquel método tuvo un efecto colateral,la campaña de descrédito de los interinos y del conjunto del sistema educativo público con las protestas de los "opositores libres aprobados sin plaza".

En el mejor de los casos desde el punto de vista de los interinos (que todas las plazas las lograran los que ya están dando clases), el sistema sería injusto para los opositores libres, y terriblemente dañino para la escuela pública que debería pasar 4-5 años con las plantillas inestables y con un alto porcentaje de profesores más preocupados por su futuro que por el trabajo diario en el aula, mientras que la concertada tendrá sus plantillas estables y tranquilas, centradas en su trabajo.Si a esta situación de desigualdad, le añadimos las prácticas de selección del alumnado que ya utilizan los centros concertados y que pretenden ampliar con sus actuales movilizaciones las posibilidades de estar creando un sistema dual se multiplican: uno público; con la obligación de escolarizar a todos los alumnos que lo deseen; con unas plantillas inestables, variables, preocupadas por su futuro laboral y obligadas a preparar periódicamente un examen memorístico de decenas de temasy otro privado-concertado; en el que se puede seleccionar a los alumnos;con plantillas estables, fijas y sólo preocupadas por realizar bien su trabajo.Y, una vez así las cosas, no será difícil demostrar que los centros concertados obtienen mejores resultados que los públicos y, en aras de la eficacia en el gasto, liberar mayores fondos para aquellos que logran mejores resultados, es decir los centros concertados.

No nos explicamos los motivos por los que CCOO ha decidido iniciar esta cruzada contra la estabilidad

El peor camino para lograr que el sistema educativo sea fuente de cohesiónsocial. Los que han hecho posible esta situación son los firmantes de los dos acuerdos, el Ministerio y los sindicatos CC.OO. y FETE-UGT.Entonces, si son tres los responsables, ¿por qué se centra el titular sólo en el primero de los sindicatos? Pues por el papel que ese sindicato se atribuye en la negociación del acuerdo. En un documento titulado "Historia y análisis del acuerdo de 20 de octubre de 2005", publicadoy posteriormente retirado de la pagina web de la Federación de Enseñanza de CC.OO., esta central se jactaba de que el mantenimiento del acceso por vía única con examen eliminatorio había sido una victoria suya, frente al sentir de UGT, CSIF, los Sindicatos de Interinos, los STECS, la CGT, los parlamentarios socialistas de Andalucía, Cataluña y Aragón, del presidente del PSOE y de Andalucía, Manuel Chaves, y de lospropios afectados, los profesores interinos.

No entendemos, por qué es posible la estabilidad laboral y la homologación salarial, incluida la antigüedad, para los profesores de la concertada y no se logra ni lo uno (la estabilidad), ni lo otro (la antigüedad) para los interinos. No entendemos por qué los profesores de la concertada tienen estabilidad (de lo que nos alegramos) y eso no es posible para los interinos, aunque lleven 15 años de servicio, salvo que superen una oposición ¿Qué tipo de oposición han superado los profesores de la concertada? Tampoco entendemos por qué ha sido posible en otras administraciones como Sanidad o Defensa y no esposible en Enseñanza.Y lo entendemos menos aún, cuando el resto de los interlocutores estaban de acuerdo con el acceso diferenciado,mucho mas justo para todos los aspirantes que, al menos, competirían en procesos de selección entre iguales.

No nos podemos explicar los motivos por los que CC.OO. ha decididoiniciar esta cruzada contra la estabilidad de unos trabajadores, los docentes interinos de la escuela pública, pero han superado por la derecha a Arnold Schwarzenegger que, en su nuevo papel degobernador de California, convocó un referéndum por el que pretendía aumentar de 2 a 5 el número de años que debía estar trabajando un docente en una escuela pública antes de lograr un contrato fijo– y lo perdió; en California los docentes de la enseñanza pública siguen siendo fijos después de 2 años de trabajo. Ni la propia encarnación de Terminator se atrevió a plantear una solución como la que le causa tanto orgullo a un sindicato que no tiene empacho en afirmar que "elmejor interino será el que apruebe las oposiciones con el sistema pactado por nosotros", los demás, así lleven 10, 15 o 20 años trabajando, pues– no deben lucir tanto.

Y, a los que tienen responsabilidades legislativas y, además, un compromiso de defensa de los servicios públicos, y una idea del sistema educativo como instrumento de cohesión social les pedimosque sean coherentes con su discurso. Que hagan posible que la LOE plasme un modelo de acceso diferenciado, que dé posibilidades a interinos y opositores libres, y que mientras se resuelve el acceso, procuren la mayor estabilidad posible en las plantillas para permitir que la enseñanza pública pueda competir con la concertada en igualdad de condiciones. La dualidad del sistema educativo genera monstruos y, si no lo creen, pregunten a las autoridades francesas.

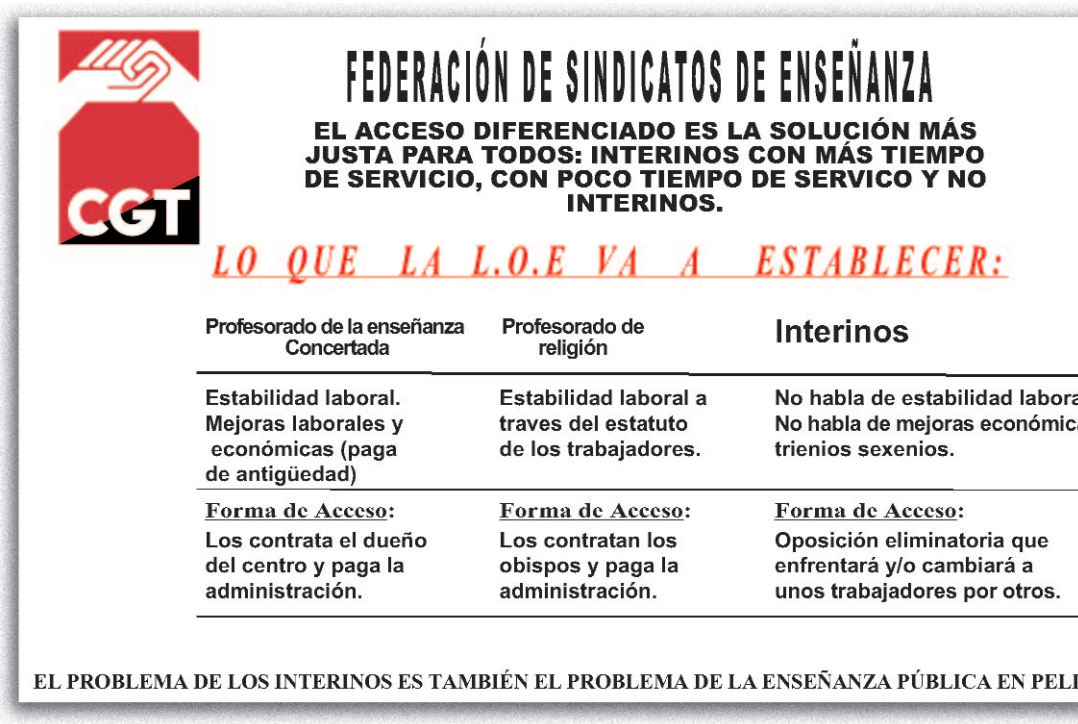

La sexta hora
en la educación primaria de Catalunya

Federación de Enseñanza de Catalunya

Desde que salió la noticia y todavía hoy tras saber que el Departamento piensa aplicar el incremento de una hora en el currículum de primaria pasando por encima de quien sea, el profesorado de primaria de los centros públicos de Catalunya se manifiesta claramente contrario a esta medida.

A través de la consulta realizada por CGT mediante un muestreo importante de centros de varias comarcas, el profesorado opina con más de un 88% que la aplicación de la sexta hora en primaria no es necesaria ni mejora la calidad de la enseñanza y que otras medidas como el incremento de recursos materiales y humanos y la reducción de la ratio sí que contribuirían a mejorar la enseñanza pública.

Asimismo, una mayoría del profesorado cree que no se debe flexibilizar el horario del profesorado y de ser así, no tendría porque haber ningún inconveniente por parte de la Administración en hablar abiertamente de la jornada continuada.Y en cuando a las actividades extraescolares de los alumnos, un alto porcentaje considera que el coste de las actividades debería ser asumido por las Administraciones y gestionadas de forma compartida con las AMPAS.

A la campaña mediática de la Conselleria para vender a la opinión pública y votantes en potencia la sexta hora, hace falta sumar otra dirigida al profesorado basada en un hipotético incremento de plantilla. Mediante reuniones mantenidas con personales de dirección de diferentes zonas se ha planteado la posibilidad de un aumento de dos profesores en centros de una línea y de cuatro en centros de dos. Esta propuesta explicada con ejemplos de organización de los horarios (flexibles) del profesorado en plantillas tipos asumiría la aplicación de la sexta hora y la reducción, a 24 horas lectivas firmada por algunos sindicatos recientemente.

Poniéndonos en los mejor de los casos y presuponiendo la "generosidad" del Departamento, haría falta ver en primer lugar si este aumento respetaría los agrupamientos y refuerzos para todas las singularidades organizativas de todos y cada uno de los centros. Y en cualquier caso, de cara al curso siguiente, cuando según el acuerdo sindical mencionado las horas lectivas fueran de 23 h, esta aportación de profesorado sería insuficiente para cubrir el horario no lectivo del profesorado más la sexta hora. Una vez más la posibilidad de negociar un buen acuerdo de plantillas que pudiera recoger una importante reducción de ratios quedará ahogada por la aplicación de la sexta hora, *rubricada por las mayorías sindicales en el Pacto Nacional por la Educación.

Resulta paradójico no obstante, que tras reivindicar durante muchos años un aumento de plantillas, este debiera venir finalmente de "rebote" por beneficiar a la escuela privada concertada, la cual ha recibido del "Tripartit" estos dos últimos años un incremento en los conciertos del 8% y l'11% respectivamente (mucho más que con CIU).

En esta campaña mediática se dice que el alumnado de la privada concertada hace 1.050 horas más de clase en primaria. Incierto y hace falta matizar. El número de clases del currículum escolar es el mismo en la privada que en la pública. O es que el Departamento no ha hecho las inspecciones correspondientes y con la sexta hora la privada impartía materia curricular y además cobrando?

Finlandia, país de referencia en el informe PISA tiene menos horas lectivas y además en jornada continuada, ¿por qué en esto no lo tomamos como referencia? La compaginación de la vida familiar y laboral no se soluciona con más horas de estancia para el alumnado en la escuela, sino con más horas de padres en casa. Claro, que al gobierno le resulta más fácil modificar el horario escolar, que luchar contra las patronales para impulsar horarios más racionales.

La CGT propone al profesorado de los centros públicos manifestar nuestro rechazo a la sexta hora a través de las acciones movilizadoras necesarias, a la vez que continuaremos reivindicando que sólo un aumento de plantillas y la reducción de ratios puede favorecer una mejor calidad profesional y de la enseñanza pública en general.

Este número de Materiales de Reflexión, así como todos los anteriores, te los puedes descargar en formato pdf en la web de CGT

www.cgt.es

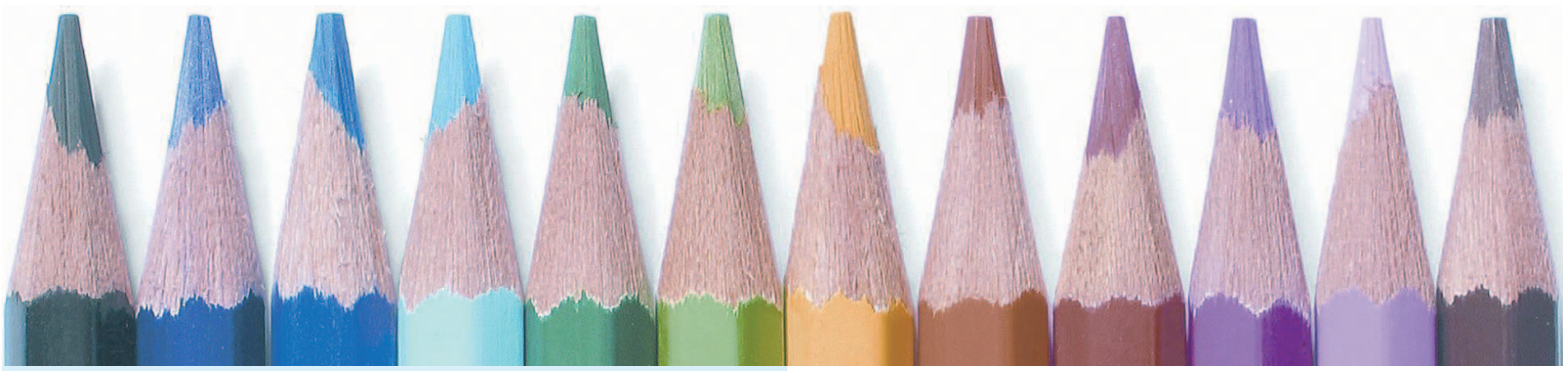

Por una sociedad laica la religión fuera de la escuela

En enero de 2004 diversas organizaciones iniciamos la campaña "Por una sociedad laica: la religión fuera de la escuela", con el objetivo de responder a la provocación de la LOCE, una ley del Partido Popular, que reforzaba el adoctrinamiento religioso en el sistema educativo, así como la enseñanza concertada católica.

El actual Gobierno del PSOE paralizó, en parte, la LOCE, significando una medida positiva, ya que congelaba medidas regresivas que la LOCE quería impulsar. Sin embargo, unos meses después, presentó el borrador de anteproyecto de Ley de Educación (LOE), que, en su disposición adicional segunda, seguía legitimando los Acuerdos con la Santa Sede y a la legión de catequsitas católicos que seguirán adoctrinando en los centros de enseñanza, reforzados laboralmente.

El proyecto de LOE, que se encuentra en fase de análisis y aprobación por las Cortes Generales deja las cosas tal y conforme estaban anteriormente a la LOCE y basándose en los Acuerdos con el Vaticano, mantiene la enseñanza de las religión católica y de otras religiones en los centros educativos, lo que genera segregación y discriminación, entre el alumnado de las familias creyentes y no creyentes.

Además el proyecto de LOE, genera confusión entre la escuela publica y la escuela privada, poniendo al mismo nivel ambas redes, lo que significa avanzar en la privatización y, eso, conlleva dar más poder a las congregaciones religiosas que detentan cerca del 80% de los colegios concertados.

Hacemos un llamamiento a la sociedad y a la comunidad educativa para que se movilice, exigiendo al Gobierno una rectificación de su postura y solicitamos a los grupos parlamentarios que defienden el laicismo escolar, para que condicionen su voto en el Parlamento, a una profundización en un modelo de escuela no segregadora y laica. Las organizaciones que apoyamos esta campaña reafirmamos que el adoctrinamiento religioso debe de quedar fuera del currículo escolar y de la escuela. La escuela es un lugar para saber y no para creer.

Por ello abogamos por un modelo de escuela laica, que eduque sin dogmas, en valores humanistas y universales, en la pluralidad y en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y de la diversidad y en los valores éticos, no sexistas y democráticos. Queremos una escuela donde se sientan cómodos tanto los no creyentes, como los creyentes de las diversas religiones o creencias. Los niños y niñas, en la escuela, no pueden ser segregados en función de las creencias de sus familias. Y el alumnado que no desee dar religión no debe de tener una obligación alternativa, ya que ello va en contra de derechos fundamentales, por ello la única posibilidad, con el fin de respetar los derechos de todos y todas, es que la religión salga del horario lectivo obligatorio.

El alumnado que no desee dar religión no debe tener una obligación alternativa, ya que va en contra de los derechos fundamentales

No se puede seguir argumentando que los Acuerdos con la Santa Sede (1976 y 1979) sean el muro insalvable, para avanzar hacia la escuela laica. Por ello, exigimos su denuncia y derogación. Tampoco existe mandato constitucional alguno de que la escuela deba garantizar el adoctrinamiento religioso. La historia crítica de las religiones y el hecho religioso y no religioso ha de estudiarse incorporado al currículo general y para todo el alumnado, sin distinción.

La sociedad demanda una secularización más intensa de la vida pública, y no aceptaremos fórmulas para que la religión siga generando distorsiones en el ámbito escolar.

Las organizaciones que firmamos esta declaración impulsamos una campaña, de ámbito estatal, con el fin de que la religión salga de la escuela y se profundice en el laicismo escolar y en la escuela publica.

Exigimos la derogación de los acuerdos con el Vaticano.

Exigimos que la religión salga fuera del currículo escolar.

Exigimos que con dinero público no se pague el adoctrinameinto religioso.

Sí a una enseñanza cietífica y humanista, que propicie una educación para la interculturalidad, que defienda la libertad de pensamiento y de conciencia y que eduque en valores democráticos y de ciudadanía.

Organizaciones estatales firmantes de la declaración: CEAPA / STES-I / Sindicato de Estudiantes / IU / Europa Laica / CGT / Confederación Estatal de MRPS / ATEUS de Cataluña / Federación Estatal de Gays y Lesbianas / SOS Racismo / PCE / Juventudes Comunistas / Izquierda Republicana / Unidad Cívica por la República / Foro por la Educación Pública / Los Verdes / Liberación - Amanta **Organizaciones de carácter territorial que se suman a esta declaración:** Lliga per la Laïcitat de Catalunya / Andalucía Laica / Asociación de Maestros Rosa Sensat / Asociación Pi y Margall por la Educación Pública y Laica / Asociación Galileo de Úbeda / Asociación Escuela Laica de Albacete / Colectivo Escuela Laica de Zaragoza / Foro Ciudadano de la Región de Murcia / Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid / Federación de Asociaciones de Vecinos de Valladolid / Club de Amigos de la UNESCO de Madrid / No nos Resignamos / Asociación Manuel Azaña / Plataforma Cultura contra la Guerra / Más Democracia / Espacio Alternativo / USTEC-STEs / / Intersindical Alternativa Catalana (IAC) / Asamblea de Enseñantes Canarios **Personalidades que firman esta declaración:** Rosa Regás, escritor / Almudena Grandes, escritora / José Luis Sampedro, escritor /Maruja Torres, periodista y escritora. / Lucía Etxebarría, escritora. / Vicente Aranda, director de cine, entre otros muchos que se han sumnado a esta campaña.

La Federación de Enseñanza de CGT pide a los partidos políticos la derogación de los acuerdos con el Vaticano

A la atención de su organización política:

La Federación de Enseñanza de la CGT se pone en contacto con ustedes, como miembros de un partido político del que nos consta su respeto a la Constitución Española, y el rechazo que les producen los regímenes que no son democráticos o que aplican políticas discriminatorias hacia parte de sus ciudadanos.

En congruencia con esta encomiable línea política nos gustaría contar con su apoyo para lograr que el Parlamento de la Nación se pronuncie por la denuncia de un tratado internacional suscrito con un país en el que no existe la democracia y se margina de los órganos de gobierno del Estado a las mujeres y a los miembros de otras confesiones religiosas. Además debido a su aplicación en nuestro país, ha generado diversas situaciones de clara inconstitucionalidad y de lesión de derechos fundamentales de ciudadanos. Nos referimos, como habrán podido deducir al Concordato entre el Estado Español y el Estado Vaticano.

Un Estado, el Vaticano, que no recurre a procedimientos democráticos para la elección de sus representantes, discrimina a sus ciudadanos por razón de sexo, religión, opinión y opción sexual, rompiendo el principio de igualdad protegido por nuestra Constitución y mantiene políticas tan peligrosas para la Humanidad como la que sostiene en relación al SIDA y los preservativos.

Y un contenido, el del Concordato, que es preconstitucional y, como decimos, tras su aplicación concreta se ha demostrado contrario a la Constitución. Para no aburrir vamos a poner solamente dos ejemplos: En primer lugar el derecho a no tener que declarar el credo ni la ideología (Art. 16) ni a ser discriminado por esos mismos motivos (Art. 14) (la clase de religión en los colegios obliga a las personas a declarar sobre su credo y discrimina a los alumnos en función de esa declaración) y en segundo lugar por los casos flagrantes de despido que se han producido de profesores de religión por motivos tan poco presentables como el estado civil, las amistades que tenía, o "por cualquier otra condición o circunstancia personal o social" (Art. 14). Eso, por no hablar, de que ese mismo profesorado es contratado de forma arbitraria por una persona, el obispo de la diócesis, sin que medie ninguna prueba que se atenga a los criterios constitucionales de merito y capacidad (Art. 103.1).

Entendemos que la propia Constitución prevé, en su artículo 95, que "la celebración de un tratado internacional que contenga estipulaciones contrarias a la Constitución exigirá la previa revisión constitucional". Así pues entendemos que los únicos caminos para salir de esta situación son, cambiar la Constitución y eliminar los artículos 14, 16 103.1 y los derechos que protegen, o denunciar el Concordato entre el Estado español y el Estado Vaticano y que el Estado Español dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.3de la Constitución garantizando "el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones".

Entendemos que si el Estado asegura que todos los ciudadanos puedan dar esa educación a sus hijos en sus respectivas Iglesias e incluso facilitando las instalaciones públicas que fueran necesarias para impartir esa formación en horario no lectivo ya cumple con el mandato constitucional, sin necesidad de obligar a nadie a declarar acerca de su ideología, sin crear discriminaciones ni agrupaciones/separaciones ideológicas en las aulas y sin mantener criterios de contratación/despido de tipo medieval para trabajadores que son pagados con fondos públicos. Además, como efecto colateral, se dispondrá de más tiempo para afinar la formación en áreas en las que se detecten carencias de aprendizaje y se mejorará la calidad de la enseñanza.

Esperando una respuesta satisfactoria a esta petición que como su programa electoral defiende la Constitución, los derechos de los ciudadanos y la calidad de la enseñanza, reciban un cordial saludo.

Materiales de Reflexión Nº32 | Abril 2006: Diseñado y maquetado por A.R.Amayuelas